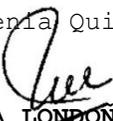


CONSTANCIA: Se deja en el sentido de advertir que por error involuntario se plasmó de manera errada el mes en que se agendó la audiencia, dentro del auto inmediatamente anterior de fecha 11 de abril de 2023, visible a folio 329. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Mayo 23 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

Radicado	2018 - 533
Proceso	VERBAL - PERTENENCIA
Demandante	MARTHA LUCÍA LUGO ORTIZ
Acreedor hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Demandados	GUSTAVO LOAIZA AGUJA y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

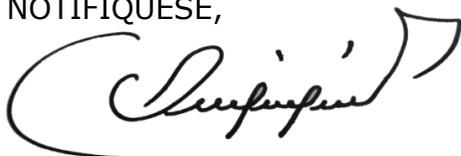
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Mayo veinticuatro de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y una vez corroborada su veracidad, se dispone la corrección dentro del auto fechado al 11 de abril de 2023, del mes en que se programó la audiencia de que trata el artículo 392 del CGP, por cuanto se plasmó que sería el 8 de julio cuando la FECHA CORRECTA corresponde al **8 de JUNIO de 2023**, a las 9:00 am.

Los demás señalamientos quedarán incólumes.

NOTIFIQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 25 de mayo de 2023.

No. 089



NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ee1fe6b8f3606f4c39ce371827d27ed7f6b5edb71cd71b240c649d2a51c5022**

Documento generado en 23/05/2023 04:47:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>